



ANUNCIO

El Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos, el día 12 de agosto de 2019 ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE MODIFICA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS, PARA LA PROVISIÓN DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE MOVILIDAD.

El 9 de agosto de 2019 ha sido publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid la Resolución de Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas convocadas, mediante promoción interna independiente, para la provisión de 4 plazas de Técnico/a de Movilidad, disponiendo los aspirantes de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles para subsanar el defecto que hubiese motivado su no inclusión expresa.

Esta Resolución manifiesta que se han contabilizado un total de 6 instancias, las cuales cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a estas pruebas selectivas.

No obstante, con posterioridad a estas actuaciones se ha constatado que uno de los aspirantes admitidos incumple el requisito de pertenecer, como funcionario/a de carrera, a la categoría de Supervisor/a de Movilidad establecido en la Base 3.1 de las específicas que rigen este proceso selectivo.

En consecuencia, resulta aconsejable excluirle del proceso selectivo, modificando para ello la lista provisional aprobada con otorgamiento de un nuevo plazo para subsanación de defectos, sin que ello exija reiterar su escrito de subsanación a quienes ya lo hubieren presentado.

Corresponde al Director General de Planificación y Programación de Recursos Humanos competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado en el apartado 11º.1.2. b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal. (BOAM núm. 8429, de 1 de julio de 2019).

De conformidad con lo anteriormente expuesto y vista la propuesta de la Subdirección General de Selección:



Resuelvo

Primero: Modificar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 4 plazas de Técnico/a de Movilidad aprobada por Resolución de 2 de agosto de 2019.

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos.

Tercero: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

El Subdirector General de Selección.- P.A. La Jefa de Servicio de Selección de Personal, Micaela Torija Carpintero.